



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 252-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 20 de abril de 2023

VISTO: La Carta N°091-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 14 de abril del 2023 el Mag. Ronald Pérez Salcedo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación resolutive de las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el año académico 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva académica N° 001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7 inciso h) indica: "promover el mejoramiento continuo con el trabajo de equipo"

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, Carta N°091-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 14 de abril del 2023 el Mag. Ronald Pérez Salcedo Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el año académico 2023;

Que, en atención a la Carta N° 091-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Comisiones de Trabajo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas para el año académico 2023, a partir de la fecha con las funciones y responsabilidades inherentes a dichos cargos de acuerdo al siguiente detalle:

1. Comisión de Grados y Títulos - Investigación	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none"> David Choque Quispe David Juan Ramos Huallpartupa Fidelia Tapia Tadeo 	Responsable Integrante Integrante
2. Comisión de Responsabilidad Social Universitaria	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none"> Florentino Lázaro Mendoza Marín 	Responsable



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 252-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

<ul style="list-style-type: none">Thomas Ancco VizcarraRosa Huaraca Aparco	Integrante Integrante
3. Comisión de Tutoría y Consejería	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none">Gina Genoveva Toro RodriguezJuvenal Rivas LeguíaDianeth Buleje Campos	Responsable Integrante Integrante
4. Comisión de Infraestructura y Equipamiento	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none">Fredy Taipe PardoRosa Huaraca AparcoBetsy Suri Ramos Pacheco	Responsable Integrante Integrante
5. Comisión de Equivalencias, Convalidaciones y Sílabos	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none">Denis Hernán Gutiérrez MartínezCelia Rocío Yauris SilveraDianeth Buleje Campos	Responsable Integrante Integrante
6. Comisión de Calidad (Autoevaluación, Acreditación y Actualización Curricular)	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none">Ronald Pérez SalcedoHenry Palomino RincónFlorentino Lázaro Mendoza MarínThomas Ancco VizcarraDavid Juan Ramos HualpartupaDenis Hernán Gutiérrez MartínezFidelia Tapia TadeoFredy Taipe PardoGina Genoveva Toro RodriguezJuvenal Rivas LeguíaCarlos Alberto Ligarda SamanezDavid Choque QuispeCelia Rocío Yauris SilveraMarcos Huachaca Camacho (Administrativo)Bladimir Leguía Altamirano (Estudiante de tercio superior)Edison Orosco Palomino (representante CF-EPIA)Herson Danny Arone Palomino (Egresado de la EPIA)	Responsable Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante Integrante
7. Comisión de Prácticas Pre profesionales y Seguimiento al Egresado	
Nombres y Apellidos	
<ul style="list-style-type: none">Carlos Alberto Ligarda SamanezBetsy Suri Ramos Pacheco	Responsable Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica y a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADEMICO